

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

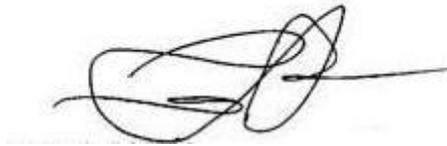
Bogotá D. C., junio primero (01) de dos mil veinte (2020).

REF: 2017-0514

De lo manifestado por el ente incidentado FAMISANAR EPS en memorial enviado por correo electrónico el día viernes 29 de mayo avante, córrasele traslado a la incidentante, para que dentro del término de dos (2) días haga las manifestaciones a que haya lugar, so pena de dar por terminado el presente incidente de desacato.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS

Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)